

JOHANN JAKOB BACHOFEN



el **MATRIARCADO**

X · LA LUNA PRESTADA

OTRAS LITERATURAS

EL MATRIARCADO

Johann Jakob Bachofen

Libro V · §§ 59-60

X · LA LUNA PRESTADA

Traducción del alemán de la editorial

Otras Literaturas

§ 59

La etapa lunar del matrimonio: Eteocles y los eteocretenses

Reunamos ahora lo expuesto hasta acá, y la etapa a la que se elevó el derecho matrimonial egipcio puede designarse como **lunar**. Para destacar la plena significación de este término, recuerdo lo que ya antes se ha observado sobre la triple etapa formativa —telúrica, lunar, solar— y su relación con el derecho matrimonial. El estado más bajo es el puramente telúrico; el más alto, el solar. A aquél corresponde la generación natural tal como se presenta en el pantano, es decir, la unión sexual salvaje y sin matrimonio, con exclusiva consideración de la maternidad material. El estado más alto, en cambio, es el principio solar puro. A él corresponde el derecho paterno, es decir, la unión sexual conyugal con decidida subordinación de la madre, que pasa por completo al fondo: una etapa que ha alcanzado plena expresión en el culto apolíneo —perteneciente a la luz pura e inmutable— y en la Atenea espiritualizada y sin madre. Allí se nos presenta el mundo puramente natural y material en su caducidad; acá, la región solar incorpórea en su elevación sobre la muerte y el cambio. Entre ambos extremos yace una etapa intermedia en que uno y otro se unen. Es la de la región lunar entre tierra y sol, la [†] entre el cuerpo y el espíritu. En esta etapa intermedia encontramos el derecho familiar egipcio. Acá no tenemos ya el principio puramente telúrico, pero tampoco el puramente solar. Aquél se ha elevado a la etapa lunar; éste ha descendido a ella. La tierra ctónica se eleva a la luna [†]; Osiris, en cambio, desciende de la altura y entra en la luna. Como Isis, la madre tierra, se torna sol, así Osiris se torna *Lunus*. Esta etapa religiosa conoce la unión conyugal, que constituye su fundamento.

En la relación del sol y la luna está dada la relación exclusiva de esposo y esposa, y puesta a los hombres como modelo. En esta etapa la mujer supera al varón, el principio material a la causa que despierta. En ella los hijos no son ya unilaterales, no ya exclusivamente hijos de la madre, como las plantas del pantano, sino [†], bilaterales, *tam patris quam matris*. En esta etapa aparece por primera vez el concepto de la **generación legítima**, frente al cual los hijos del puramente telúrico ser madre se muestran como ilegítimos. El contraste se destaca con firmeza en el mito de Isis. Tras la muerte de Osiris, Tifón impugna la generación legítima de Horus, que con el auxilio de Hermes los dioses celestes llevan a certeza. En el punto de vista telúrico de Tifón no hay legitimidad. En el orden superior, cósmico-celeste, en cambio, Horus se presenta como vástago legítimo. Pues Isis no lo ha parido como *terra*, no como madre del pantano, sino como *Luna*, del celeste esposo Osiris. Por la naturaleza lunar de la madre, el hijo se vuelve *gnésios* —legítimo, nacido del matrimonio—. Por el *matrimonium* de la madre tiene el hijo también un padre determinado. Pero ese padre le toca sólo por la mediación de la madre. Horus es primero hijo de Isis, y sólo como hijo de Isis también vástago de Osiris. El padre se retira ante la madre: es ciertamente la causa superior, pero la más lejana. Si la etapa lunar es superior a la telúrica porque trae consigo el *matrimonium* y la generación conyugal y legítima del hijo, está a su vez por debajo de la etapa solar porque nos muestra a la madre como lo predominante y al padre como lo secundario. Osiris entra en la luna, se vuelve *Lunus* por obra de *Luna*, y no al revés. Apolo-Atenea muestran la paternidad sin madre; Isis-Osiris, el principio paterno contenido sólo en la maternidad. Las tres etapas se presentan, pues, así: la telúrica corresponde a la maternidad ilegítima; la lunar, a la maternidad legítima con

generaciones conyugales legítimas; la solar, al derecho paterno de la unión conyugal. Desde este punto de vista ganamos la clave para la recta comprensión de algunos nombres y mitos en los que aparece con particular relieve el concepto de la generación legítima. Llamo especialmente la atención sobre **Eteocles**. Según las explicaciones que los antiguos —sobre todo Hesiquio, con la nota de Alberti— dan de los **eteocretenses**, no puede haber duda de que en «Eteocles» constituye la base la idea de la generación legítima y conyugal. Horus, el hijo legítimo de Osiris, es un verdadero Eteocles, un [†], un *gnésios*; en otras palabras, [†] *tam matris quam patris*, no de otro modo que los atenienses desde la civilización que les llevó el egipcio Cécrope (Ateneo 13, p. 555; cf. 7, 285; Justino 2, 6). Con esta generación legítima está unido el predominio de la maternidad. La etapa lunar, no la solar, del derecho matrimonial es la **eteoclea**. La mitología ofrece dos Eteocles, en cuya leyenda se destaca claramente la significación indicada. El **Eteocles orcomenio** es vástago legítimo de Euípe, hija de Leucon, y de Andreo, hijo de Peneo. En su relación de hija con Leucon, Euípe aparece como la diosa luminosa de la noche, **que toma prestado su brillo al sol**. En la naturaleza lunar de la madre está el testimonio de la generación legítima de Eteocles. El padre aparece bajo un nombre que sólo en general designa la virilidad engendradora, pues Andreo remite a *ánér*, y Peneo a *peos*, *penis*. Así encontraremos más adelante a Molíone, la mujer lunar, esposa de Actor, con sus dos hijos —los Meliónidas— nombrados por la madre, de generación del todo legítima. Queda en sí indeterminado en qué etapa se piensa la fuerza masculina. La relación de hijo con Peneo, así como la designación de Eteocles como Cefisíada, muestra sin embargo que acá predomina el punto de vista telúrico, que pone la fuerza en el agua. Tanto más claro

resulta que en esta relación la naturaleza superior está del lado de la madre, y que la legitimidad de la generación tiene su fundamento en la naturaleza lunar de la madre.

Más instructivo todavía es el mito de **Eteocles, hijo de Edipo**. En él se destaca con nitidez la elevación del principio materno de la tierra a la naturaleza lunar, de la impureza telúrica a la legalidad conyugal lunar. Aquella etapa más profunda ha hallado expresión en **Yocasta**; esta más alta, en **Euriganea**, hija de Hiperfante. No es de Yocasta, sino de Euriganea, de quien a Edipo le nacen los hermanos enemigos. Así representó el autor de la Edipodia la ascendencia, y también en el cuadro de Onatas estaba Euriganea representada apenada por la discordia de los hijos (Pausanias 9, 5, 5). En la unión de Yocasta con padre e hijo se muestra la maternidad aún del todo en la impureza del telurismo, y las fíbulas del manto de la madre, con las cuales el hijo-esposo se priva de la luz de los ojos (Higino f. 67), reaparecen acá con la misma significación erótica con que las encontramos antes en Atenas. Euriganea, en cambio, es hija de Hiperfante, el dios celeste de la luz, y por lo tanto, como Euípe y Molíone, mujer lunar y casta esposa del sol. Sus hijos son hijos legítimos y conyugales, ambos verdaderos Eteocles, y sólo son pensados en la dualidad porque la vida material se compone de dos polos unidos en unidad: el devenir y el perecer, la muerte y la vida. Caminan, inseparablemente unidos, a igual paso uno al lado del otro, como los Meliónidas, los Dióscuros, los dos Atines. El lado oscuro de la muerte está traspasado a Polinices, el Tifón que todo lo aniquila, de modo que en Elis la terrible Ker de la muerte estaba representada con razón de su lado. La recíproca relación entre la muerte y la vida, entre la fuerza engendradora y la aniquiladora, ha encontrado adecuada expresión en el asesinato mutuo —su eterno pugnar en las llamas

eternamente divididas del sacrificio fúnebre (Higino f. 68), su constante cambio y tránsito en el cambio anual del dominio (Higino f. 67)—. Si estas concepciones nos son ya del todo familiares por mitos expuestos antes —en particular por el de Belerofonte corintio y licio—, en Eteocles y Polinices se destaca en cambio otro contraste, menos conocido. Pausanias (5, 91, 1) observa que Polinices sucumbió a la ley eterna de la naturaleza (*hypò toû peprámenou*), y Eteocles además al derecho [†]. Acá la caída, o el lado nocturno de la creación terrestre, aparece de doble figura: del lado de Polinices, puramente como manifestación de la ley de la naturaleza, que arrastra al hombre a la muerte no menos que a la creación no llorada; — del lado de Eteocles, en cambio, como emanación de la justicia. Polinices muere, Eteocles expía; aquél sucumbe a la suerte común, éste al castigo. ¿Por qué? Porque retuvo a su hermano el reino cuando le llegó su hora; en otras palabras, porque no quiso reconocer que a la muerte compete igual derecho que a la vida, para que la creación misma se conserve la inmortalidad en eterno rejuvenecimiento. La misma idea se repite bajo otra forma en el mito de la sandalia de Nitocris, pues el águila la arroja en el pecho del rey cuando éste, bajo el cielo abierto, estaba justamente ocupado en administrar justicia. Que también él, el principio masculino engendrador, está sujeto a la muerte; que por lo tanto sólo lleva en sí la mitad de la fuerza natural, sólo un lado de la vida: eso debe hacérsele consciente precisamente en el ejercicio de su pleno poder. También él ha nacido de la mujer, también él está consagrado a la caída. Vida inmutable yace sólo en la región solar; bajo la luna reina la muerte eterna; acá la fuerza destructora comparte con la vivificadora la omnipotencia. El contraste que en el mito de Edipo se presenta por la pareja de hermanos enemigos, el egipcio lo distribuye entre los dos sexos.

Allí el lado nocturno de la naturaleza aparece en Polinices; acá, en Nitocris, como en el también egipcio símbolo del asno que roe. Esta diferencia se compensa en que también Polinices es puesto de preferencia en relación con el principio femenino de la naturaleza. Femenina es la Ker de la muerte que está detrás de él; femenino, el ejército que lleva contra Tebas, el poder de la casa argiva de su esposa; femenina, por fin, la esfinge titónica cuyo enigma resuelve Edipo (Higino f. 67). Femenina es justamente la materia que con fiel sentimiento materno vuelve a recogerlo todo en la muerte, aunque la fuerza destructora, en su identidad con la vivificadora, se piensa masculina. Ahora abarcamos con la mirada el mito de Edipo en toda su conexión. La etapa lunar de la religión natural conoce sólo la caducidad; no se ha elevado todavía de la mortalidad de la criatura a la inmortalidad de la fuerza. Osiris mismo es sumamente mortal, como el Zeus cretense. Por eso el centro de gravedad de la vida y la preponderancia descansan aún enteramente del lado de la madre. El principio solar yace oculto tras ella. Euípe es hija de Leucon; Euriganea, de Hiperfante. Pero como la luna, casada casta con el sol, es fecundada por nadie más que por él, así también la mujer mortal está entregada al varón en el matrimonio; su generación es por lo tanto generación legítima y conyugal: un Eteocles. El derecho materno se une a la certeza del padre. Horus, vástago legítimo de Osiris, es sin embargo, en primer término, hijo de la madre Isis. Matrimonio y derecho materno están uno al lado del otro; su unión es la expresión de la etapa religiosa lunar, que concibe la vida sólo en su manifestación caduca, no en la inmutabilidad de la fuerza solar masculina. Esta etapa religiosa la atestigua Egipto por la generación legítima de Horus, reconocida por los dioses; en Beocia podemos llamarla eteoclea. Su establecimiento victorioso sobre las ruinas del puro telurismo es

indicado por la transformación de Yocasta en Euriganea; por la ceguera de Edipo, que se procura con las fíbulas del manto de la madre; por su unión con las hijas, que Sófocles, enteramente en el sentido del viejo derecho, compara con las egipcias; por la victoria sobre la esfinge; por el hundimiento de Anfiarao en la tierra; por fin, por la caída de Meneceo desde la muralla. En la muerte de Capaneo por el rayo de Zeus, en cambio, como en la caída de Faetón y de Belerofonte, se indica el abismo que separa la etapa lunar de la solar, el mundo que deviene y perece del que es; en otras palabras, el derecho materno conyugal del principio solar de la paternidad. Sólo la etapa media, aún no la más alta apolínea, ha sido ascendida por los hombres. Pero cómo también esa última gran elevación llegó a expresión por la recepción del mito de Edipo en el círculo religioso mítico, eso ha de exponerse todavía más precisamente más adelante.

Los **eteocretenses** reciben ahora su verdadera significación y su relación más precisa con el derecho materno cretense. Los eteocretenses son hijos legítimos de la madre Creta, concebidos de Zeus, el esposo autóctono, cuya tumba prueba que la fuerza masculina fecundante sólo fue reconocida primero en la caducidad de la creación telúrica, y todavía no en la incorruptibilidad de la potencia primordial solar. Según eso, los eteocretenses pueden con justicia ser llamados **autóctonos** (Hesiquio, s.v.; Estrabón 10, 475; Diodoro 5, 64; Escimno 541; Eustacio, *Od.* 19, 174). Y sin embargo, las dos expresiones no son del todo equivalentes. Pues los cidones también se llaman autóctonos, y no obstante se distinguen de los eteocretenses (*Odisea* 19, 174; Estrabón 10, 675). En efecto, el concepto de [†] no queda del todo expresado por el de Κρητικῶν ἀντιχθονέων. En este último se destaca sólo la maternidad; la legitimidad o ilegitimidad de la generación, que

resulta de la relación con la fuerza masculina, no se considera en absoluto. Los eteocretenses, en cambio, tienen una doble ascendencia. A la madre se añade el padre, y la unión de ambos se piensa como conyugal. Por eso todos los eteocretenses son autóctonos; pero no a la inversa todos los autóctonos son también eteocretenses. El puro autóctonismo pertenece a una etapa religiosa más profunda que la de los eteocretenses. Corresponde al puro telurismo de la época prececrópica, que conoce sólo a la madre; el de los eteocretenses, a la concepción lunar, que pone un padre al lado de la madre, concibe a los hijos como [†] o bilaterales, y deriva el carácter de su legitimidad de la unión conyugal y exclusiva de los padres. Autóctonos son, pues, hijos de la madre Creta; eteocretenses, legítimos hijos de Zeus, nacidos de la madre Creta, engendrados por el dios ideo autóctono. Por eso también el nombre del pueblo de los eteocretenses se vincula de preferencia a las montañas **Ida** y **Dicte**, en cuyo punto de unión está **Présaso**, la capital eteocretense (Aristófanes, *Ranas* 1398 y el escolio). Con tal significación del eteocretismo están necesariamente unidos el derecho materno y la concepción lunar del principio femenino de la naturaleza, dos peculiaridades que hemos mostrado antes para Creta¹. De Creta las recibieron los **licios**, para quienes está atestiguada la persistencia del derecho materno. En el eteocretismo la virilidad engendradora se piensa como fuerza telúrica. Su base física la forma la fuerza unida del fuego y del agua de la tierra. Minos, que se presenta como lugarteniente del Zeus ideo, obliga a Teseo a probar, mediante la prueba del anillo, la generación legítima de Poseidón que él pretendía. Con la fuerza del agua se une la del fuego, como aparece en la forja del bronce de los Coribantes, en el bronceo Talos que se baña cada noche en el mar, en los Dáctilos ideos —a los que también pertenece el

hombre de agua Aquiles— y finalmente en el propio nombre de la ciudad *Prâsos* (de *prâsos*). — Frente a los eteocretenses y autóctonos, Andreón (en Estrabón 10, 475) pone a los [†], advenedizos de la Histiótide tesalia. Los inmigrantes no son hijos legítimos de Creta, procedentes de la madre cretense y del padre cretense, sino engendrados de una madre extraña y de un padre extraño. Aunque ellos también pertenezcan a la misma etapa religiosa que los eteocretenses, y como ellos reconozcan el derecho matrimonial lunar con el dominio materno, su generación legítima no es ascendencia legítima cretense: su madre no es Creta, su padre no es el Zeus ideo cretense. En la designación de los eteocretenses hay, pues, una doble referencia: la **histórica** de los autóctonos en contraste con las inmigraciones helénicas —y es ésta la que los antiguos, como Estrabón, Escimno, Diodoro y Eustacio, destacan de preferencia—; y además la **religioso-jurídica** de la generación legítima, por la cual se destaca el estado de cultura del derecho materno conyugal, por un lado frente a la etapa más baja del puro telurismo y por el otro frente a la más alta del derecho paterno solar. En este sentido, cretenses, licios, egipcios, atenienses y orcomenios están en la misma etapa de cultura: todos muestran la unión conyugal con derecho materno y legitimidad de las generaciones.

dice que los descendientes de los jóvenes enviados de Atenas a Creta fueron considerados cretenses, también allí yace en el fondo la maternidad como lo único determinante. No está de más observar cuánto el principio materno material debe favorecer la rápida mezcla de población inmigrada e indígena. Las condiciones egipcias muestran cuán fácil se volvía allí la nacionalización de los extranjeros. Cuanto más material el punto de vista, tanto menos exclusividad. Posteriores medidas políticas de cierre no entran en